



## REDACCION DE PROYECTO PARA NUEVA EDIFICACIÓN – Nivel Avanzado

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

#### 1. Objeto del contrato

Antes de empezar a introducir criterios ambientales en el pliego para la contratación de la redacción del proyecto básico y/o ejecutivo de una nueva edificación, la administración contratante debe tomar una serie de decisiones previamente que afectarán al impacto ambiental global del nuevo edificio.

A pesar de que el presente documento se ha elaborado para la introducción de criterios ambientales para nueva edificación, gran parte de estos criterios se pueden utilizar también para casos de rehabilitación de edificios.

#### Cuadro 1

El objeto del contrato es la contratación del servicio de [redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y/o dirección facultativa] del proyecto de edificación de [insertar nombre del proyecto].

El proyecto se redactará teniendo en cuenta principios de edificación ambientalmente sostenible y principios de arquitectura bioclimática, ecodiseño y economía circular con el objetivo de utilizar los productos, materiales y sistemas constructivos más respetuosos con el medio ambiente y la salud así como soluciones para una minimización de los impactos durante todo el ciclo de vida del edificio (desde su diseño hasta su ejecución, uso y finalmente su renovación, rehabilitación o deconstrucción).

En el presente documento se proponen **dos opciones** para el establecimiento de los criterios ambientales para este tipo de licitaciones. Por lo tanto, en coherencia con el objetivo del pliego planteado, se deberá elegir entre las siguientes dos vías para abordar la incorporación de requerimientos ambientales para licitaciones de redacción del proyecto básico y/o ejecutivo de una nueva edificación:

**OPCION 1:** Valoración basada en la etiqueta de calificación obtenida a través de la metodología de las “**Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente**

**Sostenible**”, alojadas en <http://construccionsostenible.eus>, como herramienta única y unificada para el apartado de criterios valorables del pliego.

**OPCION 2:** Aplicación de los **criterios de compra y contratación pública verde concretos**. Estos criterios emanan de las mencionadas guías de edificación y rehabilitación ambientalmente sostenible y se trata, por lo tanto, de una aplicación parcial de las guías que no requiere la obtención de la etiqueta oficial de calificación.

La primera opción, aborda de forma holística el conjunto de potenciales impactos del proyecto, por lo que, aún a igualdad de nivel de criterios elegidos, el enfoque de esta opción 1 es generalmente más integral. No obstante, esta opción 1 exige una cierta familiaridad con las guías y sus herramientas por parte de licitador y licitantes, además de correr el riesgo de no abordar criterios ambientales que de una forma específica se requieren contemplar.

Las mencionadas guías, incluyen los siguientes 4 tipos de edificación: edificios administrativos o de oficinas, edificios industriales, edificios comerciales y edificios de vivienda. Si se decide la aplicación de criterios ambientales a través de la aplicación de las guías, se deberá decir cuál de ellas será la que vaya a utilizarse.

Además, en aquellos casos en los que de una u otra manera se utiliza las mencionadas guías, se deberá prestar especial atención a no establecer de forma duplicada determinados criterios ambientales. Esto es especialmente relevante en los criterios de adjudicación para evitar así incoherencias e incluso valoraciones realizadas por duplicado para un mismo criterio.

## 2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Por la importancia que tiene que el equipo redactor del proyecto tenga conocimientos y experiencia previa en la realización de proyectos de edificación sostenible, en el apartado de solvencia se recomienda incluir las siguientes cláusulas:

### Cuadro 2

Se garantizará la aplicación de forma sistemática de **buenas prácticas de diseño y redacción de proyectos de edificación ambientalmente sostenible**. Dichas prácticas podrán acreditarse mediante:

- El certificado de sistema de gestión de Ecodiseño conforme a la norma ISO 14006, o acreditación de la implantación de un sistema de gestión equivalente que garantice un diseño y redacción de proyecto ambientalmente sostenible.

y

Se dispondrá en el equipo de proyecto de al menos **una persona especialista en materia de edificación sostenible**. Dicha especialidad deberá acreditarse:

- A través de una homologación o certificación personal específica por entidades internacionales como LEED, BREEAM, PASSIVHAUS o HQE o capacitación al respecto emitida por otras entidades, como los cursos formativos expertos sobre las “Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible” alojadas en <http://construccionsostenible.eus>
- o
- A través de la posesión de un título de tercer grado en materias relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible.

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar:

- certificado o documentación acreditativa de disponer de un sistema de gestión de ecodiseño conforme a ISO 14006, u otra documentación que asegure (procedimientos, registros, ...) una gestión equivalente para el diseño y redacción de proyecto ambientalmente sostenible.
- Curriculum de la persona especialista y copia de la acreditación emitida por la entidad internacional o local o copia de la titulación de tercer grado relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible.

### 3. Especificaciones técnicas (obligado cumplimiento)

#### Cuadro 3

- El proyecto debe obtener la **calificación energética A** conforme a la metodología desarrollada por el *Real Decreto 235/2013* y el *Real Decreto 564/2017*, mediante programa informático de referencia o alternativo reconocido.
- El **Estudio de Gestión de Residuos** incluirá un objetivo máximo de generación de RCDs y un objetivo de valorización mínimo del 80%.
- El proyecto deberá contener un **Estudio de Gestión Ambiental**.
- El proyecto deberá incluir un mínimo de 25% de **árido reciclado** en los usos adecuados para ello, en aplicaciones ligadas o no ligadas según la ORDEN de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. La utilización de árido reciclado quedará condicionada a la efectiva disponibilidad

del material reciclado en cantidad y calidad suficientes en el momento de ejecución material de la obra.

- La **madera y productos de madera** que se incorporen en proyecto deberán proceder de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- La madera o productos de madera utilizados en suelos, puertas y ventanas y revestimientos, si procede, deberán provenir de **explotaciones forestales gestionadas de forma sostenible** (según los estándares definidos por el FSC, PEFC o equivalente).
- Las **instalaciones de abastecimiento de agua** incluidas en el proyecto deberán estar equipadas con dispositivos que hagan un uso eficiente del agua, en concreto se deberán garantizar las siguientes eficiencias mínimas en función de los aparatos:
  - Los inodoros deberán disponer de sistemas de ahorro de agua por doble descarga o interrupción de descarga. En cualquier caso, la descarga máxima no podrá superar los 4 litros.
  - Los inodoros con fluxores deberán disponer de doble pulsador y tener una descarga inferior a 8 litros.
  - Los grifos disponen de sistemas de ahorro con aireadores, reductores de presión o restrictores de flujo que cumplan los siguientes niveles de ahorro:
    - a) En cabezales de ducha y fregaderos el caudal debe ser inferior a 8 l/min para  $1 \text{ bar} \leq \text{presión} \leq 3 \text{ bar}$
    - b) En grifos de lavabos el caudal debe ser inferior a 6 l/min para  $1 \text{ bar} \leq \text{presión} \leq 3 \text{ bar}$

## OPCIÓN 1

### Cuadro 4

Se calculará la **calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto** según la metodología de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX<sup>1</sup>”, alojada en <http://construccionsostenible.eus> y ésta deberá alcanzar un umbral mínimo de 43% de los puntos”.

<sup>1</sup> Se deberá concretar la guía a utilizar de entre los 4 tipos de edificación disponible: **edificios administrativos o de oficinas, edificios industriales, edificios comerciales y edificios de vivienda**.

#### 4. Criterios de adjudicación (criterios valorables)

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

##### OPCION 1

##### Cuadro 5a

Se valorará la **superación de la calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto** del 43% establecido, calculado según la metodología de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXXXX” alojada en <http://construccionsostenible.eus>.

Se valorará con [hasta 50 puntos] la superación de este umbral hasta los 93 puntos posibles otorgando un punto por cada [1%] adicional.

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables, atendiendo a los siguientes criterios:

– Criterios aplicables

[revisar la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX” de Ihobe e insertar aquí los criterios que se decidan como aplicables en la redacción del proyecto, ya que algunos son excluyentes]

– Criterios no aplicables

[revisar la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX” de Ihobe e insertar aquí los criterios que se decidan como no aplicables en la redacción del proyecto]

Dentro de los criterios no aplicables se establecerán dos tipologías:

- No aplicables a efectos del proyecto.
- No aplicables a efectos de la valoración de la licitación. Dentro de estos últimos criterios no aplicables, se incluirán aquellas especificaciones técnicas establecidas en el presente pliegos con el objeto de no valorar aquellos aspectos que se han establecido ya como obligatorios.

## OPCION 2

## Cuadro 5b

**GESTION DEL EDIFICIO (hasta 10 puntos)**

- Se valorará la incorporación de **soluciones que permitan realizar un seguimiento de consumos de energía y agua** en el edificio. Se valorará con hasta [10 puntos] la inclusión en la oferta de una descripción del sistema a emplear y los subsistemas que permitirá monitorizar (p.e. climatización, ventilación, alumbrado, fuerza, comunicación vertical, etc...). Se otorgará [1 punto] por cada subsistema afectado hasta un máximo de [10 puntos]

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar una descripción del sistema a emplear y los subsistemas afectados.

**MATERIALES (hasta 5 puntos)**

- Se valorará porcentajes superior al 25% de **material reciclado** sobre el total de la obra, según la metodología desarrollada por Ihobe en la “Guía para el uso de materiales reciclados en la construcción<sup>2</sup>” y herramienta de cálculo anexa.

Se valorará con [1 punto] cada [5%] adicional de material reciclado sobre el 25% establecido como especificación técnica relativo al uso de áridos reciclados hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.

**AGUA (hasta 5 puntos)**

- Se valorarán las propuestas de **reutilización de aguas** (reutilización de aguas pluviales, aguas grises o una combinación de ambas) valorando con [1 punto] cada [10%] porcentual de reducción de consumo de agua potable, hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar una estimación del volumen de agua que se reciclará, la demanda total y la relación entre ambas.

<sup>2</sup> Guía y herramienta disponibles en la web de Ihobe: <https://www.ihobe.eus/publicaciones/guia-para-uso-materiales-reciclados-en-construccion-2>

## 5. Ejecución del contrato

### Cuadro 6

#### Uso eficiente de recursos

- Se priorizarán las entregas en formato digital sobre los formatos en papel.
- Solo existirán copias en papel en caso de ser requerido expresamente por el responsable del proyecto y, en tal caso, se presentará un máximo de 2 copias y éstas serán presentadas en papel reciclado.
- Cuando sea factible, los planos se imprimirán en formato A3.

### Cuadro 7

#### Puesta en marcha de las instalaciones

[Si además de la redacción del proyecto se contrata la dirección de la obra] La documentación final de obra deberá incluir un anexo con los registros y evidencias de la supervisión realizada al constructor durante la puesta en marcha de las instalaciones, así como los resultados de las mediciones realizadas, cuando proceda.

## 6. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

### OPCION 1

#### Cuadro 8a

La empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Plan de trabajo y/o memoria descriptiva del proyecto.
- b) Documentación resultante de la aplicación de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX”, alojada en <http://construccionsostenible.eus>: ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables.
- c) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa licitadora.

## OPCION 2

### Cuadro 8b

Cada empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Plan de trabajo y/o memoria descriptiva del proyecto. A efectos de valoración de los criterios ambientales esta deberá incluir:
  - Descripción del sistema a emplear para realizar un seguimiento de consumos de energía y agua en el edificio.
  - Compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.
  - Estimación del volumen de agua que se reciclará, la demanda total y la relación entre ambas.
- b) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa.